RESOLUCION No. 003545

[illegible] 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRON

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y el Decreto 0018 del 16 de febrero del 2026

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de enero de 2003.

2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.

3. Que mediante la Resolución No.3528 del 15 de septiembre del 2026, se **ENCARGAR** de Directivo Docente – Coordinador para el Colegio Portal Campestre Norte (Sede A Principal) en vacante temporal al docente **CAMARGO GARCIA LUIS CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.**91.286.095**, a partir de la fecha de su posesión en el empleo.

4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo del docente **CAMARGO GARCIA LUIS CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.**91.286.095,** por la duración del encargo, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ /Sede A principal /Matemáticas.

5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: *"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa…".*

6. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, la licenciada **LUDY TATIANA OROZCO MORENO,** identificada con la cedula de ciudadanía No.**1.005.655.565** cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el COLEGIO JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ /Sede A principal /Matemáticas.

En mérito de lo expuesto, la secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la licenciada **LUDY TATIANA OROZCO MORENO,** identificada con la cedula de ciudadanía No.**1.005.655.565,** como docente en el Colegio JUAN CRISTÓBAL MARTÍNEZ /Sede A principal /Matemáticas, en reemplazo del titular **CAMARGO GARCIA LUIS CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.**91.286.095** por la duración del encargo.

ARTICULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación del encargo del docente **CAMARGO GARCIA LUIS CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.**91.286.095**.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido de la presente Resolución a la licenciada **LUDY TATIANA OROZCO MORENO,** identificada con la cedula de ciudadanía No.**1.005.655.565**.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector de la Institución Educativa y a la hoja de vida del docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los [illegible] 2026

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón